

Comunicado.
Departamento Administrativo.
Asunto: Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Querétaro, fracción VIII.

A quien Corresponda P r e s e n t e

De acuerdo con la información que solicita la fracción VIII, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y que a la letra dice:

Artículo 66. Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente:

VIII. Los tabuladores de los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; (Ref. P. O. No. 6, 25-I-16)

El Instituto de Artes y Oficios de Querétaro no tiene presupuesto para la cuenta contable de los gastos de representación y viáticos.